Nota JYI_297-22_ N° 120

Asunción, 08 de noviembre del 2023.

Señor
Ing. José Luis Heisecke Ricciardi
Representante Legal
CONSORCIO PUENTE MONDAY
Presente.

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 297/2022. Llamado MOPC N° 121/2021. ID N° 404977 Licitación Pública Internacional para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras de Construcción del Acceso al Segundo Puente Internacional sobre el Río Paraná - Presidente Franco / Foz de Iguazú. Componente: Puente sobre el Río Monday – AD Referéndum de la Aprobación del PGN 2022.

Asunto: **Remitir la Nota D.V. N°3582/2023**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al contrato de referencia, a los efectos de remitir para su conocimiento la Nota D.V. N°3582/2023, recepcionada el 08/11/2023, donde se informa el nuevo plazo de entrega de los productos correspondientes a la Fase A – Revisión y Aprobación del Diseño Ejecutivo Final de Ingeniería.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Ing. Juliana Duarte
Representante Legal
Consorcio JYI

RECIBIDO
Firma:
Aclaración: Martin Zachner
Fecha: 08 | 11 | 23

Se adjunta:

- *Copia de la Nota D.V. N°3582*

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUAY TETÃ REMBIAPO HA MARANDU NOTENONDEHA

Asunción, 07 de noviembre de 2023

Nota D.V. N° 3[illegible]/2023

Señores
CONSORCIO JÝI

RECIBIDO
Fecha: 08/11/23 Hora: 10:29
Firma: [illegible]
Aclaración: [illegible]
"La Recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujetó a Verificación y control por parte de los órganos intervinientes"

Consorcio JYI

Ref: Contrato S.G. Ministro N° 297/2022. LLAMADO 121/2022. ID 404977. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ PRESIDENTE FRANCO FOZ DE YGUAZÚ. COMPONENTE PUENTE SOBRE EL RIO MONDAY
ORDEN DE EJECUCIÓN N° 2 – PRORROGA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR

Me dirijo a Usted, con relación a la referencia, en atención al expediente MEU N° 37171/2023 de fecha 04/09/2023, donde mediante Nota JYI_297-22_N° 88, presentaron el **SEGUNDO INFORME DE AVANCE CORREGIDO** del Consorcio PUENTE DEL MONDAY remitido a través de la Nota CPM - 126/2023 así como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en sus especificaciones técnicas.

Así mismo, por Nota DV N° 3411/2023 de fecha 27 de octubre de 2023 se remitió la aprobación del segundo informe de avance para el Consorcio JYI y al Consorcio PUENTE MONDAY.

Al respecto, teniendo en cuenta, la Nota DV N° 2587/2023 de fecha 07/09/2023, por la cual se informó que sea considerado para los cálculos el VAD (Vehículos de Alto Desempeños) de 75 Tn, en el Diseño final de ingeniería el cual está a cargo del Consorcio PUENTE MONDAY, dando cumplimiento a las sugerencias realizadas por Memorandum DCyP N° 377/2023 de fecha 04 de abril de 2023 (en adjunto), donde la Unidad de Defensa Costera y Puentes, remitió las sugerencias realizadas por los Especialistas, Ing. Julio Álvarez y el Ing. David Gutiérrez.

Al respecto, a través de su Nota JYI_297-22_N° 109 de fecha 13/10/2023 (expediente MEU N° 41988/2023 de fecha 16/10/2023) remiten el pedido de Prórroga del Plazo de presentación de los informes, presentado por el Consorcio PUENTE MONDAY, a través de su Nota CPM – 131/2023 de fecha 12/10/2023.

Así mismo, en el Apartado 16 de las Condiciones Contractuales (CC) del Contrato, se menciona lo siguiente:

"Plazo de Ejecución:

Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales *o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos den los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas". Para*

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos".

En la Sección C denominada Plazos, Apartado 3 – Fuerza Mayor de los Aspectos Generales para la Contratación de Obras se menciona lo siguiente:

"...Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales..."

"...Si se produjera un acontecimiento de fuerza mayor, el contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el precio del contrato..."

En atención a lo expresado anteriormente, y al memorándum UEP CAF N°1802/2023 de la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF y teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de bases y condiciones - Apartado 16 "Plazos de Ejecución" de las Condiciones Contractuales del Contrato y el Apartado 3 denominado "Fuerza Mayor" de los Aspectos Generales para la Contratación de Obras, esta Dirección, en base a la presentación del segundo informe de avance y su respectiva aprobación, otorga la ORDEN DE EJECUCIÓN N°2, por la cual se establece una prórroga de 53 días para la presentación del BORRADOR DEL INFORME FINAL y 30 días posterior es para el INFORME FINAL, por causa de fuerza mayor, atendiendo que el plazo para la entrega del BORRADOR DEL INFORME FINAL y el INFORME FINAL del Contratista era el 14/09/2023 y el 14/10/2023 respectivamente.

Por todo lo expuesto y en base a lo mencionado más arriba, se informa que el nuevo plazo para la presentación de su BORRADOR DE INFORME FINAL es el 06/12/2023 y del INFORME FINAL es el 05/01/2024.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION DE VIALIDAD

ING. ALFREDO SÁNCHEZ, Director
Dirección de Vialidad.